



ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO

MODIFICACIÓN No. 1 – ADICION No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – CTDPE SENA Y BETTY HERNANDEZ GARCIA.

Mediante este documento se modifica el contrato de suministro No. **CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024**, teniendo en cuenta que:

1. La ley 80 de 1993 en su artículo 14 inciso primero establece los medios que puede emplear las Entidades Estatales para el cumplimiento contractual así: *«...Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...»*
2. Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.
3. Que el día once (11) de junio del 2024, las partes suscribieron el contrato de suministro No. **CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024** cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE LOS MATERIALES SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS COMO INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.”**
4. Que el plazo inicial estipulado para la ejecución del presente contrato se estableció hasta el dieciséis (16) de diciembre del 2024, que el plazo de este comenzaría a ejecutarse una vez se cumplieran los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es registro presupuestal y aprobación de las garantías única de cumplimiento, última actuación que se cumplió el día diecisiete (17) de junio de 2024.
5. Revisadas las condiciones generales del contrato, el cual se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II, se observa que la fecha de terminación se tiene prevista para el dieciséis (16) de diciembre del 2024.



6. Que el contrato de suministro No. **CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024** se estipuló por un valor inicial de **SETENTAY DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DE PESOS (\$72.211.968)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
7. Que el valor del contrato de suministro No **CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024** se fijó con cargo al Registro Presupuestal No. RP- 162124 del 2024.
8. Que el mediante memorando con radicado No. 25-2-2024-005052 del 10 de octubre de 2024 la supervisión del contrato de suministro **CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024**, solicito modificación No. 1 en el sentido de realizar adición No. 1 por valor de **ONCE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$11.028.885)** con la siguiente justificación:

“(...)Teniendo en cuenta que el contrato servicios de uniformes para el desarrollo de las actividades de bienestar aprendices del centro de la tecnología del diseño y la productividad empresarial de Girardot se hizo inicialmente por un valor de \$ 72.211.968 el cual resulto insuficiente de acuerdo con el valor disponible al comienzo del año para el número de aprendices beneficiados pero que posteriormente se da la posibilidad de reasignar recursos para suplir esta necesidad y se adicionaron \$ 11.028.885. Se solicita al contratista dar viabilidad para la adición por valor de \$ 11.028.885 quedando un total del contrato por valor de \$ 83.240.853 para ser utilizados en el mismo periodo pactado inicialmente a monto agotable del CDP No. 162124, solicitud enviada el día 20 de agosto del 2024 al correo suministrosgenerales@hotmail.es de la empresa BETTY HERNANDEZ GARCIA con respuesta aceptada por el mismo medio de parte del contratista.(...)”

9. Que mediante correo institucional emlozano@sena.edu.co la supervisora del contrato de suministro **CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024** manifiesta frente a las cantidades requeridas para la adición No. lo siguiente:

“(...) 634 Kit de Mug, 50 Kit de balones, la cantidad detallada de uniformes contemplada en la oferta que está en el SECOP II pero la cual resulto insuficiente

De acuerdo con lo anterior, se solicitó la adición por \$11.028.885 para la compra de uniformes de presentación de cultura los cuales se requieren para las actividades de fin de año dentro de las cuales están 18 uniformes de presentación para delegación de fútbol, 20 para el semillero de danza, 20 para semillero de música y 20 para semillero de teatro de acuerdo a los valores contemplados en la oferta económica. (...)”



10. Que estando vigente el contrato de suministro No. **CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024** y por ser procedente las partes acuerdan suscribir modificación No.1- Adición No.1 en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA- ADICIONAR: al valor del contrato de suministro No. **CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024** la suma de **ONCE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$11.028.885)** para la compra de 18 uniformes de presentación para delegación de fútbol, 20 para el semillero de danza, 20 para semillero de música y 20 para semillero de teatro.

CLÁUSULA SEGUNDA: el valor de la adición al contrato de suministro No. **CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024** se cuenta respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8124 del 2024.

CLÁUSULA TERCERA – El valor final del contrato es la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$ 83.240.853).**

CLÁUSULA CUARTA – MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El Contratista de ser necesario deberá ampliar y ajustar las garantías exigidas en el contrato de suministro No. **CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024**, en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por el contratista. **(si aplica).**

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No.1 - Adición No.1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Memorando No. 25-2-2024-005052 del 10 de octubre de 2024 y sus anexos. **b)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

*Elaboró: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Apoyo a la Coordinación Administrativa Revisó
Ana Milena Delgado – Coordinadora Administrativa (e)*